

Avd. Ciudad de Barcelona, 10 28007 MADRID Tlf. 91 506 75 87 Fax 91 506 62 18

E-mail: prensa@semaf.com

Madrid, 10 de octubre de 2003

MANDOS INTERMEDIOS DE CONDUCCIÓN

MANDOS INTERMEDIOS DE CONDUCCIÓN, SUBJEFES DE DEPÓSITO Y JEFES DE MAQUINISTAS

En lo que se refiere a esta parte de nuestro Colectivo, que constituyen la gran reivindicación pendiente para nuestro Sindicato después de la firma del XIV Convenio Colectivo, no ha sido posible concretar un acuerdo al respecto con anterioridad a la celebración del Congreso de S.E.M.A.F., a pesar de los contactos mantenidos y la aproximación de posturas con la Empresa.

No obstante, al regreso del Congreso se abordará este tema con carácter prioritario, ya que consideramos que debe alcanzarse una solución definitiva y satisfactoria para el Colectivo afectado en un muy breve plazo, no aceptando demoras injustificadas.

El acuerdo que se alcance debe fijar unas bases adecuadas, tanto en el aspecto retributivo como en el funcional, para el Personal de Conducción que acceda a la categoría de Mando Intermedio, así como la inmediata revisión y actualización de las condiciones de aquellos que ya se encuentran en dicha categoría en el sentido recogido en la cláusula 18ª del XIV Convenio Colectivo respecto a la no discriminación en relación con el Colectivo de procedencia.

MM.II. MAQUINISTAS JEFES DEL TREN

En la mañana de hoy ha tenido lugar una reunión de la Comisión Paritaria del XIV Convenio Colectivo en la cual se ha tratado, como único punto del orden del día, el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2003 relativo a los MM.II. Maquinistas Jefes del Tren, con la intención de incorporar el mismo al XIV Convenio Colectivo, lo que no ha sido posible por la oposición de U.G.T. y CC.OO., que condicionan dicha incorporación a la concreción de otras negociaciones que tienen pendientes relativas a otros colectivos.

S.E.M.A.F. considera que, tal como se recoge en la cláusula 30ª del Convenio y en el propio acuerdo, el mismo debería incorporarse al XIV Convenio Colectivo, independientemente de que tiene plena eficacia por sí mismo. En ningún caso debe vincularse dicha incorporación a otras negociaciones que nada tienen que ver con ello, sino con la incapacidad de U.G.T. y CC.OO. para alcanzar acuerdos que resuelvan los problemas de sus representados. Se han acostumbrado a sumarse a los acuerdos que negocia S.E.M.A.F., intentando colgarse medallas de cara al Colectivo de Conducción sin hacer nada y donde tienen que hacerlo en solitario sus resultados son nulos, por lo que tratan de impedir, sin éxito, la consecución de los objetivos del Personal de Conducción y de quien verdaderamente los representa, su Sindicato: S.E.M.A.F.

SEGUIMOS CUMPLIENDO OBJETIVOS: HEMOS DADO EL PRIMER PASO

VAMOS A POR EL SIGUIENTE

LA COMISIÓN EJECUTIVA